

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 150-2021-CTVC/SAN.

Referencia : a) INFORME N° D000324-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (25NOV2021)
b) OFICIO N° 082-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 150-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa I.E N° 00550 del nivel Primaria, con Código Modular 0297838, situada en el distrito de San Fernando, provincia Rioja y departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la Alerta CASO N° 150-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 00550 del nivel Primaria, con Código Modular 0297838, situada en el distrito de San Fernando, provincia Rioja y departamento de San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D006591-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (24NOV2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) Oficio N° 0082-2021-CTVC/SAN MARTIN
c) Informe N° D00026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR/GIP

Fecha Elaboración: Morales, 25 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 082-2021-CTVC/SAN MARTÍN emitido por la Sra. Jeanette Flores Ruiz - Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín de fecha 20/10/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E N° 00550 del nivel Primaria, respecto a la alerta CASO N° 150-2021-CTVC/SAN de la vigilancia a la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma con fecha de ocurrencia 07-10-2021 y un (01) Punto Crítico:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La I.E tiene trescientos uno (301) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de doscientos noventa y seis (296) raciones, notándose un déficit de cinco (05) raciones. La directora no solicitó incremento de raciones.

- 1.2. Mediante RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de agosto del 2021, la Dirección Ejecutiva aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 1.3. Mediante Informe N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP emitido por el Ing. Geiner Isuiza Paredes – Monitor de Gestión Local de fecha 24/11/2021 hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín las acciones realizadas para la atención de la alerta



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

caso N° 150-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 00550 del nivel Primaria, con Código Modular 0297838.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU en el Artículo 1, inciso 9.3.2. establece que los directores de las II.EE que, en calidad de Gestores del Servicio Educativo y Presidentes de los Comités de Alimentación Escolar, deben liderar el proceso de distribución de los alimentos.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 150-2021-CTVC/SAN efectuadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Con Informe N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP de fecha 24/11/2021, emitido por el Ing. Geiner Isuiza Paredes – Monitor de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones que ha desarrollado para la atención de la alerta N° 150-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 00550 del nivel Primaria, con Código Modular 0297838, tal como se detalla a continuación:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS

MATRICULADOS. El Monitor de Gestión Local menciona que ha desarrollado las siguientes acciones:

Que mediante comunicación telefónica con el Sub-Prefecto Distrital de San Fernando Sr. Sabás Gutiérrez Llamo le manifestó que siempre viene participando en la distribución de alimentos en la I.E N° 00550 que realiza el CAE a los padres o madres de familia, evidenciando la entrega adecuada de alimentos a todos los usuarios sin ninguna disconformidad.

Realizó una reunión de coordinación con la Profesora Esther López Pardo-Secretaria del CAE de la IE N° 00550 de CM 0297838 del nivel primaria, donde le manifestó que no es necesario solicitar el incremento de raciones debido a que en el transcurso del año hubo traslado de alumnos a otras instituciones educativas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Así mismo, la Presidenta del CAE, Profesora Teresa Doraliza Chávez Sánchez, Directora de la IE N° 00550 de CM 0297838 del nivel primario, manifestó que el motivo por el cual no solicitó el incremento de raciones fue por que actualmente la institución educativa cuenta con 297 alumnos en nómina, existiendo una diferencia solamente de 1 estudiante con respecto al número de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos (296), indicando también que a inicios del año escolar contaban con 301 niños matriculados pero que en el transcurso del año 4 niños se trasladaron a otras instituciones educativas y más 1 niño que no asiste a recoger sus alimentos por encontrarse residiendo lejos del distrito.

En cumplimiento a sus funciones ha brindado asistencia técnica presencial a la Directora-Profesora Teresa Doraliza Chávez Sánchez (Presidenta del CAE), Profesora Esther López Pardo (Secretaria del CAE) sobre Importancia de la actualización del número de usuarios con el fin de garantizar la entrega completa de alimentos para todos los estudiantes y la Coordinación permanente con miembros CAE, padres de familia y actores sociales para mejorar el servicio alimentario.

De acuerdo a lo Indicado en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual indica: Disposiciones Generales 8.1. Actualización del Listado de IIEE "La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME". Es así que la actualización de usuarios se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos esperando que se haga efectivo durante el año escolar 2022.

- 4.2. Es preciso indicar que estas acciones tomadas por los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a)"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 150-2021-CTVC/SAN**, se precisa: **El Punto Crítico 1** se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar la observación tal como se señala en el análisis precedente.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1 Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN



Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a las acciones llevadas a cabo, en la I.E N° 00550 de CM 0297838 del nivel primario, en el distrito de San Fernando, provincia de Rioja departamento de San Martín respecto al Caso N°150-2021-CTVC/SAN.

Fecha Elaboración: Morales, 24 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE N° 00550 de CM 0297838 del nivel primario, en el distrito de San Fernando, provincia de Rioja y departamento de San Martín respecto al Caso N°150-2021-CTVC/SAN con 01 punto Crítico.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre a horas de la noche se me informa mediante el SGD, de la alerta Caso N°150-2021-CTVC/SAN, informada según Oficio N°082-2021-CTVC/SAN MARTIN con respecto al número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados en la I.E.I N° 00550 de CM 0297838 del nivel primario, en el distrito de San Fernando, Provincia de Rioja y Departamento de San Martín, procediendo durante el transcurso del día según el contexto de emergencia sanitaria, a recoger las evidencias y/o declaraciones de manera presencial.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3 Medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Salud y las instancias descentralizadas del sector Salud, así como las demás disposiciones emitidas por el Gobierno Central en el contexto de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del Caso N°150-2021-CTVC/SAN, y proceder a su cierre o comunicar el cumplimiento de las observaciones recomendadas por el CTVC para el cierre del caso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANALISIS

4.1 Acciones Desarrolladas

- En comunicación telefónica con el Sub-Prefecto Distrital de San Fernando Sr. Sabás Gutiérrez Llamo manifestó que siempre viene participando en la distribución de alimentos en la I.E N°00550 que realiza el CAE a los padres o madres de familia, evidenciando la entrega adecuada de alimentos a todos los usuarios sin ninguna disconformidad.
- En reunión de coordinación con la Profesora Esther López Pardo-Secretaria del CAE de la IE N° 00550 de CM 0297838 del nivel primaria, manifestó que no es necesario solicitar el incremento de raciones debido a que en el transcurso del año hubo traslado de alumnos a otras instituciones educativas.
- La Presidenta del CAE, Profesora Teresa Doraliza Chávez Sánchez, Directora de la IE N° 00550 de CM 0297838 del nivel primario, manifestó que el motivo por el cual no solicitó el incremento de raciones fue por que actualmente la institución educativa cuenta con 297 alumnos en nómina, existiendo una diferencia solamente de 1 estudiante con respecto al número de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos (296), indicando también que a inicios del año escolar contaban con 301 niños matriculados pero que en el transcurso del año 4 niños se trasladaron a otras instituciones educativas y más 1 niño que no asiste a recoger sus alimentos por encontrarse residiendo lejos del distrito.

4.2 Acciones Realizadas

Se brindó asistencia técnica presencial a la Directora-Profesora Teresa Doraliza Chávez Sánchez (Presidenta del CAE), Profesora Esther López Pardo (Secretaria del CAE) sobre:

- Importancia de la actualización del número de usuarios con el fin de garantizar la entrega completa de alimentos para todos los estudiantes.
- Coordinación permanente con miembros CAE, padres de familia y actores sociales para mejorar el servicio alimentario.

4.3 Acciones a Implementar

- En coordinación con la Directora-Presidente del CAE Profesora Teresa Doraliza Chávez Sánchez y la secretaria del CAE Profesora Esther López Pardo, manifestaron su compromiso en el cumplimiento de la actualización de la cantidad de usuarios siempre y cuando la realidad y la situación lo amerite con la finalidad de garantizar la entrega completa de alimentos para todos los estudiantes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

Al estar la presente queja relacionada con la atención del servicio alimentario se brindó las asistencias técnicas respectivas:

- Importancia de la actualización del número de usuarios con el fin de garantizar la entrega completa de alimentos para todos los estudiantes.
- Coordinación permanente con miembros CAE, padres de familia y actores sociales para mejorar el servicio alimentario.

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Se adjunta:

- Acta de coordinación sobre caso de alerta

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GEINER ISUIZA PAREDES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE COORDINACIÓN SOBRE CASO DE ALERTA

Siendo las 9:00 am del día jueves 28 de octubre del 2021, nos reunimos en el local de la I.E N°00550 ubicado en el distrito de San Fernando de la provincia de Rioja, el Ingeniero Geiner Iruiza Paredes (representante del PNAE Qali warma), Profesora Teresa Doraliza Chávez Sánchez (Presidenta del CAE), Esther López Pardo (secretaria del CAE) para tratar lo siguiente:

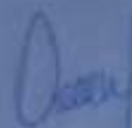
-El comité de transparencia y vigilancia ciudadana del distrito de San Fernando realizó una acción de vigilancia a la gestión del servicio alimentario del PNAE Qali warma encontrándose el siguiente punto crítico.

-número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

La Presidenta del CAE dio la bienvenida a dicha reunión y a la vez explicó el motivo por el cual no solicitó el incremento de raciones, determinando que actualmente la institución educativa cuenta con 297 alumnos en nómina existiendo una diferencia de 1 estudiante con respecto a la cantidad de alumnos que figura en el acta de entrega (296), así mismo indicó que a inicios del año escolar habían 301 estudiantes matriculados pero que en el transcurso 4 niños se han trasladado a otras instituciones educativas y más 1 estudiante que no está asistiendo a recoger sus alimentos por encontrarse residiendo lejos del Distrito.

El Monitor de gestión local del PNAE Qali warma realizó una asistencia técnica al CAE sobre la importancia de la actualización de la cantidad de alumnos con la finalidad de garantizar la entrega completa de alimentos para todos los niños y niñas matriculados.

Sin haber otros puntos que tratar se levantó la reunión siendo las 10:30 am del mismo día.


ING. GEINER IRUIZA PAREDES
REPRESENTANTE PNAE QALI WARMA
DISTRITO DE SAN FERNANDO


ESTHER LÓPEZ PARDO
SECRETARIA CAE




TERESA DORALIZA CHÁVEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA
C.A.E. SAN FERNANDO